APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO DE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

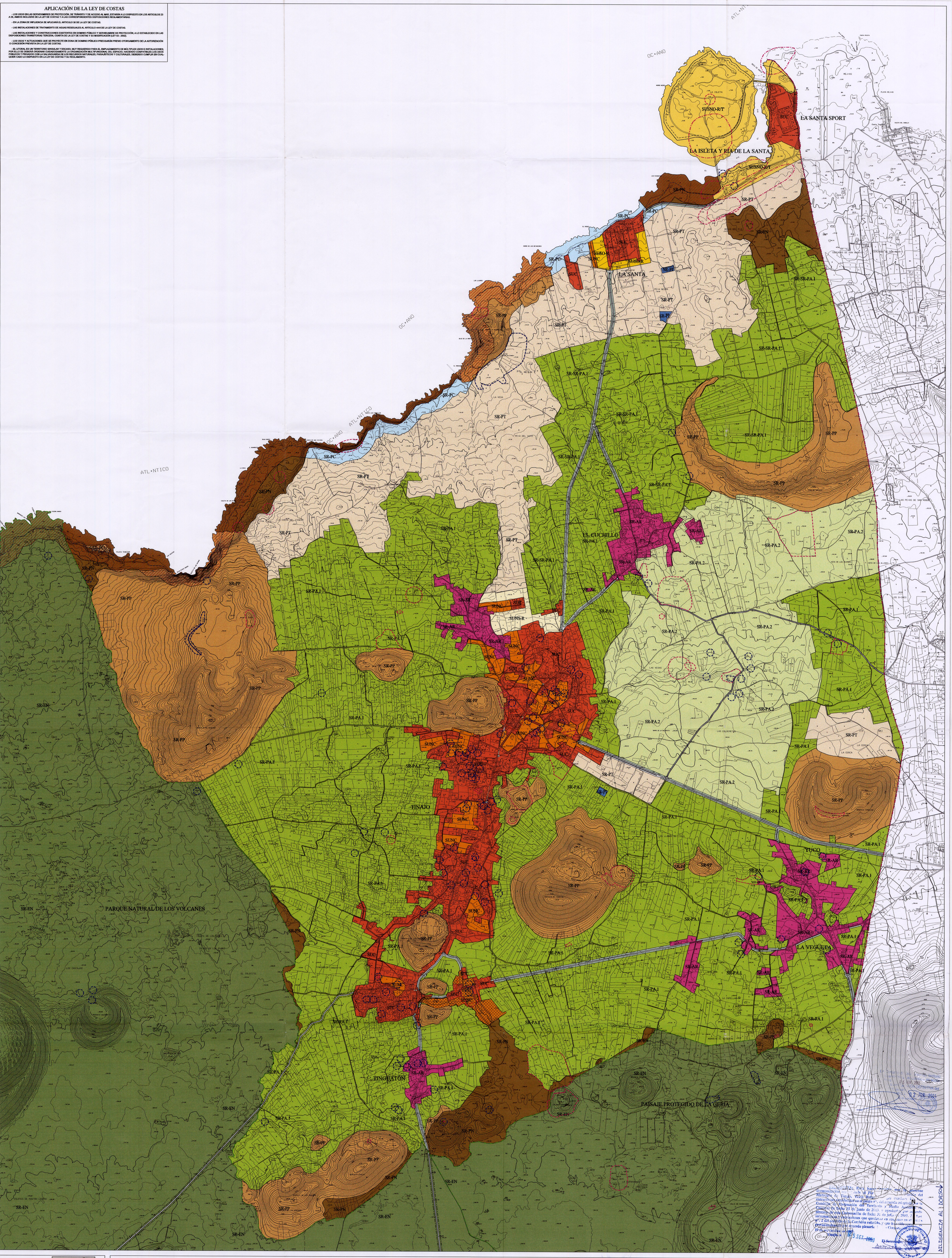

SUELO URBANO

- SUC — CONSOLIDADO
- SUNC — NO CONSOLIDADO

INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE

SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)
- R — RESIDENCIAL

SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)
- R — RESIDENCIAL
- SEGÚN FICHA DE ÁMBITO URBANÍSTICO

NO SECTORIZADO (SUNS)
- R — NO SECTORIZADO

SUELO RÚSTICO (SR)

PROTECCIÓN AMBIENTAL
- EN — NATURAL (ESPACIO PROTEGIDO)
- PN — NATURAL
- PP — PAISAJÍSTICA
- PCU — CULTURAL
- PC — COSTERA
- COSTERA (COMPATIBLE)

PROTECCIÓN ECONÓMICA
- PA.1 — AGRARIA (ENARENADOS)
- PA.2 — AGRARIA (LABLE)
- PI — INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS
- CARRETERAS

ASENTAMIENTOS
- AR — RURALES

PROTECCIÓN TERRITORIAL
- PT — TERRITORIAL

Diligencia para hacer constar que, en ejecución de Sentencia nº 269/2007, dictada en el RCA nº 306/2004, quedan anuladas las determinaciones del presente Plan General relativas a los terrenos de Dña. Mª del Carmen Cabana Hernández, identificados en las copias de los planos OP-7.1 y OP-7.2 (zona La Vegueta-Yuco), que quedan como Suelo Rústico de Asentamiento Rural con uso residencial unifamiliar y tipología de ciudad jardín grado 2.
Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2008
La Secretaria de la COTMAC
Angela Sánchez Marrán

TÉRMINO MUNICIPAL

COSTAS
- DOMINIO PÚBLICO
- RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CARRETERAS
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN

ESPACIO NATURAL

BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN CAUTELAR
- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)

TINAJO

ORDENACIÓN

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

ZONA: MUNICIPIO (EXCLUIDOS ESPACIOS NATURALES)

PLANO Nº: 0-1.1

ESCALA: 1/10.000

FECHA: JULIO 2003